



DECRETO N° **564** /
TEMUCO, **03 ABR. 2017**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 24/03/2017; presentada por Villablanca Calabrano Ivan Enrique.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
 Nombre : VILLABLANCA CALABRANO IVAN ENRIQUE
 Rut :
 Dirección Particular :
Patente
 Rol : 3-5027
 Clasificación : PROFESIONALES
 Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL
 Código Actividad : 742.140
 Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 1678, TEMUCO
 Rol Avalúo : 138 -35
 Fecha de Solicitud : 24.03.2017
 N° Solicitud : 103
 Fecha Eliminación : 24.03.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kna
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1261230